

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

VISTOS:

El Informe N° 399-2022-MIDIS/PNADP-UOP del 27 de septiembre de 2022, de la Unidad de Operaciones; el Memorando N° 1343-2022-MIDIS/PNADP-UPPM del 28 de septiembre de 2022, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 080-2022-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión; y el Informe N° 260-2022-MIDIS/PNADP-UAJ del 04 de octubre de 2022 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la población objetivo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", son los hogares integrados por gestantes, niñas, niños y/o adolescentes en condición de pobreza, hasta que culminen la educación secundaria o cumplan diecinueve años, lo que ocurra primero. Los hogares se comprometen a cumplir los compromisos establecidos por el programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 24 del Manual de Operaciones establece que "La Unidad de Operaciones es responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar, supervisar y controlar los procesos de Afiliación, Mantenimiento de Padrón de Hogares, Liquidación y Transferencia y la Entrega del Incentivo Monetario Condicionado, en el marco de los lineamientos aprobados por la Dirección Ejecutiva y por el MIDIS";

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 229-2020-MIDIS/PNADP-DE, se aprueba el Procedimiento para la generación del padrón aptos para liquidación del Programa JUNTOS;

Que, la Unidad Operaciones ha emitido el Informe N° 399-2022-MIDIS/PNADP-UOP del 27 de septiembre de 2022, con el cual sustenta la actualización del procedimiento para la generación del padrón aptos para liquidación, señalando que se articula a la normativa de la

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

entidad en materia de mantenimiento de padrón de hogares, y con el procedimiento de gestión de documentos normativos del Sistema Integrado de Gestión;

Que, con Memorando N° 1343-2022-MIDIS/PNADP-UPPM del 28 de septiembre de 2022, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo y remite el Informe N° 080-2022-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión, concluyendo que el procedimiento para la generación del padrón aptos para liquidación, se encuentra articulado a las normas de control interno y al macroproceso “Gestión de Operaciones” y el proceso de “Mantenimiento del Padrón de Hogares” previstos en el Manual de Operaciones, y contribuye al componente producto “Corresponsabilidades con incentivo monetario” y resultados esperados establecidos en la cadena de valor aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 137-2020-MIDIS-PNADP-DE, emitiendo opinión favorable para su aprobación;

Que, con Informe N° 260-2022-MIDIS/PNADP-UAJ del 04 de octubre de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la actualización del documento normativo antes indicado;

Con el visado de la Unidad de Operaciones, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la actualización del “Procedimiento para la generación del padrón aptos para liquidación del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 229-2020-MIDIS/PNADP-DE.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Operaciones la implementación y socialización del documento aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución, entre los integrantes del Programa, y que las Unidades realicen las acciones respectivas para su aplicación.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JXHVEJO**



PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES “JUNTOS”

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

PROCEDIMIENTO

PARA LA GENERACIÓN DEL PADRÓN APTOS PARA LIQUIDACIÓN

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yanet Sofía Cataño Zapata Coordinadora de Mantenimiento Padrón	Felipe Chu Wong Jefe de la Unidad de Operaciones (e)	JESSICA CECILIA NIÑO DE GUZMÁN ESAINE Directora Ejecutiva

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DEL PADRÓN APTOS PARA LIQUIDACIÓN
	Código: PNADP-UOP-MPH-P-004
Versión: 02	Páginas: 2 de 25

1. Objetivo

Establecer las pautas y criterios para la generación del padrón de hogares aptos de liquidación del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, en adelante el Programa JUNTOS, en el marco de los estándares de calidad y antisoborno que se encuentren vigentes.

2. Alcance

Las disposiciones contenidas en el presente documento normativo son de aplicación y obligatorio cumplimiento de la Unidad de Operaciones (UOP), de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC), de la Unidad de Recursos Humanos (URH), de la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) y las Unidades Territoriales en el ámbito de sus funciones y competencias en concordancia con el Manual de Operaciones del Programa JUNTOS.

3. Base Legal

- 3.1 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatorias.
- 3.2 Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado y modificatoria.
- 3.3 Decreto de Urgencia N° 094-2009, que aprueba las disposiciones iniciales para viabilizar y facilitar la intervención de los programas sociales en las zonas del VRAE.
- 3.4 Decreto Supremo N° 001-2020-MIDIS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO).
- 3.5 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.6 Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- 3.7 Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y la lucha contra la corrupción.
- 3.8 Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- 3.9 Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS.
- 3.10 Resolución Ministerial N° 032-2020-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 001-2020-MIDIS Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- 3.11 Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”.
- 3.12 Resolución Ministerial N° 414-2012-ED, resuelve aprobar los lineamientos para aplicar los incentivos a la formación del capital humano en educación secundaria en las Instituciones Educativas de la zona del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM en el marco del Decreto de Urgencia N° 094-2009.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA



- 3.13 Resolución Ministerial N° 189-2013-ED, que aprueba los lineamientos para aplicar los incentivos a la formación del capital humano en educación secundaria en las Instituciones Educativas de la zona del VRAEM.
- 3.14 Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueban las Normas de Control Interno.
- 3.15 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 069-2021-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba el procedimiento para la determinación del padrón de hogares afiliados.
- 3.16 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 152-2021-MIDIS-PNADP-DE, que aprueba la Directiva N° 06-2021-MIDIS/PNADP-DE Directiva del Proceso de Mantenimiento de Padrón de hogares.
- 3.17 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 038-2021-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba la Directiva N° 01-2021-MIDIS/PNADP-DE del Proceso Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades.

4. Siglas y definiciones

- 4.1. **Abono VRAEM:** Se entrega al hogar en el marco del Decreto de Urgencia N° 094-2009, el cual dispone: La entrega de un incentivo equivalente a S/ 300.00 (Trescientos y 00/100 soles) anuales por cada hijo de 14 años o más de los hogares usuarios del Programa JUNTOS que haya aprobado el respectivo grado del nivel secundario en el que estuvo matriculado. Además de los casos mencionados, se realizará la entrega de un incentivo adicional, equivalente a S/ 200.00 (Doscientos y 00/100 soles) anuales a todos los hogares usuarios del Programa JUNTOS, por cada hijo de 14 años o más que haya aprobado el grado de nivel secundario en el que estuvo matriculado y se encuentre en el tercio superior, con una nota promedio no menor a 14.
- 4.2. **Actualización de la Clasificación Socioeconómica (ACSE):** Es la determinación de una nueva CSE de un hogar que cuenta con CSE vigente, y que tiene una antigüedad mayor a seis (06) meses en el PGH, y presenta alguno de los siguientes supuestos: **Cambio de domicilio:** Cuando todos los integrantes del hogar se trasladan a un nuevo domicilio de manera permanente; ya sea en el mismo distrito u otro. **Cambio en la composición del hogar:** Cuando se presenta un aumento o disminución en el número de integrantes del hogar. No se encuentran en este supuesto, los integrantes del hogar que estudian, prestan servicio militar o se encuentran hospitalizados que dependan del presupuesto del hogar y su ausencia sea temporal. **Cambios en la economía del hogar:** Cuando se presenten cambios que conlleven a variar la condición económica y social del hogar, que se encuentran recogidas en la Ficha Socioeconómica Única.
- 4.3. **Clasificación Socioeconómica (CSE):** Es una medida de bienestar del hogar¹. Tiene un plazo de vigencia y su nivel puede ser: Pobre Extremo, Pobre No Extremo (también denominado Pobre) o No Pobre. Es certificada por la Dirección de Operaciones del MIDIS.
- 4.4. **Fecha/hora de proceso:** Fecha y hora que se ejecuta el proceso del cierre del padrón.

¹ Artículo 2, literal a) del Decreto Supremo N° 001-2020-MIDIS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30435, Ley que crea el SINAFO, modificada por el Decreto Legislativo N°1376.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: JXHVEJO



- 4.5. Hogar:** Conjunto de personas que, estando o no vinculadas por lazos de parentesco, ocupan una misma vivienda o local como casa-habitación y cubren sus necesidades básicas a partir de un presupuesto común.
- 4.6. Hogar afiliado:** Hogar que acredita los requisitos establecidos por el Programa, cumple con los requisitos de permanencia y figura en el Padrón de Hogares Afiliados (PHA) del Programa.
- 4.7. Hogar con alerta a la Clasificación Socioeconómica (CSE):** Hogar que cuenta con una observación de tipo cualitativa generada por una fuente externa, por la cual se presume que la CSE de Pobre o Pobre Extremo no le corresponde al hogar.
- 4.8. Hogar desafiliado:** Hogar que ha perdido la condición de usuaria/o por algunas de las causales establecidas por el Programa Juntos.
- 4.9. Hogar observado:** Hogar registrado en el Padrón de Hogares Afiliados al que se le identifica una situación o condición que impide su abono y que requiere ser subsanada. En tanto el hogar mantenga la condición de observado², no corresponde incluirlo en el proceso de verificación de corresponsabilidades.
- 4.10. Informe de Suspensiones:** Informe que contiene la nómina de hogares que cumplen su corresponsabilidad, pero presentan uno o más motivos de suspensión de abono.
- 4.11. Levantar observación:** Significa que el hogar ha subsanado la inconsistencia que le impedía recibir el incentivo monetario.
- 4.12. Miembros del Hogar:** Cualquier miembro que forma parte de la composición del hogar y que no sea miembro objetivo, acorde a las definiciones dadas acerca de hogar y miembro objetivo del hogar.
- 4.13. Miembros objetivo del Hogar:** Miembros de hogares en condición de pobreza o pobreza extrema, que cumplen cualquiera de las siguientes características o ambas: 1) Ser gestante, 2) Ser niña (o), adolescente y/o joven, hasta que culminen la educación secundaria o antes que cumplan diecinueve (19) años³, lo que ocurra primero.
- 4.14. Observaciones del Hogar en el PHA:** Son las suspensiones que tienen los hogares que impiden que este sea verificado y finalmente sea apto de abono.
- 4.15. Padrón Complementario:** Hogares con resultado favorable después del análisis de levantamiento de suspensiones u observaciones que generaron la suspensión del incentivo, abono por nuevo afiliado, revisión posterior de VCC, revisión posterior de MP, abono extraordinarios (Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM) así como también, resultado de la aplicación de un Decreto Supremo o Decreto de Urgencia.
- 4.16. Padrón de Hogares Afiliados (PHA):** Banco de datos personales que contiene los datos de identificación e información nominal de cada hogar afiliado al Programa JUNTOS como intervención pública focalizada. El PHA toma la

² Directiva del Proceso de Mantenimiento de Padrón de Hogares.

³ Es miembro objetivo hasta los 18 años, 11 meses y 29 días a la fecha del corte del Padrón de Hogares Afiliados (PHA).

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JXHVEJO**



información registrada en la transaccional del SITC a una determinada fecha de corte.

- 4.17. Padrón General de Hogares (PGH):** Es una base de datos de hogares y sus integrantes que incluye la composición del hogar, la identidad de sus integrantes y su clasificación socioeconómica⁴, administrada por la Dirección General de Focalización e Información Social (DGFIS) del MIDIS.
- 4.18. Pendiente de Abono:** Son los hogares suspendidos con “PENDIENTE DE LIQUIDACIÓN”, que pueden recibir sus incentivos una vez que subsanen la observación que generó la suspensión del hogar.
- 4.19. Servidor Juntos:** Personal con contrato activo en el Programa JUNTOS.
- 4.20. Sistema de Información de Transferencia Condicionada (SITC):** Sistema Institucional del Programa JUNTOS, que permite el ingreso, validación y seguimiento de la información de los hogares afiliados al Programa.
- 4.21. Suspensión de Abono:** Interrupción de los abonos de un hogar por tener una observación registrada en el bimestre o contar con alguna restricción del titular.
- 4.22. Titular del hogar:** Miembro y representante del hogar ante el Programa JUNTOS, que cumple con los requisitos de afiliación, asume el compromiso de la corresponsabilidad de cada uno de los miembros objetivo y recibe la transferencia del incentivo monetario condicionado. Se prioriza para la selección de titulares, a las mujeres entre 18 y 70 años que cuentan con su Documento Nacional de Identidad (DNI) azul o electrónico.

5. Requisitos para iniciar el Procedimiento

Descripción del requisito	Fuente
Padrón de hogares Afiliados PHA. Resultados VCC. Fallecidos RENIEC. BDA de estudiantes MINEDU. Actualización de Información de hogares Planilla activa Suspensiones de Hogares Nuevos Afiliados Análisis de PGH Oficialización del padrón por corresponsabilidad base.	Proceso Afiliación. SITC proceso VCC. Correo diario de fallecidos de RENIEC. MINEDU. Subproceso de actualización de hogares. Planilla activa de colaboradores de URH- JUNTOS. Suspensiones de Hogares Nuevos Afiliados. Padrón General de Hogares de la DGFIS. CLTE

⁴ Literal i) del artículo 2 del Decreto Supremo N° 001-2020-MIDIS, que aprueba el Reglamento de la Ley 30435, Ley que crea el SINAFO.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JXHVEJO**



6. Procedimiento

6.1. Procesamiento Del Padrón Regular - Base

Nº	Descripción de la actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro Asociado	Plazo
1	Recibir los Resultados de cumplimiento de corresponsabilidad base (CB) VCC	UOP	Especialista MPI	Proveído	Bimestral
2	Solicitar a la UTI la apertura del proceso de Generación de Padrón TIM.	UOP	Especialista MPI	Correo electrónico	Bimestral
3	Revisar los hogares que cuenten con observaciones levantadas excepcionalmente y posterior a la emisión del PHA. La revisión y atención de los casos se harán en el periodo siempre que exista una norma u otra disposición que autorice la Dirección Ejecutiva caso contrario serán incluidos en el siguiente PHA. Los motivos se listan en el anexo N° 2.	UOP	Especialistas MPI, MPIO	Informe	Bimestral
4	Procesar el nominal de titulares que cuentan con información de titulares fallecidos, restricción Reniec, fuera del país y elaborar el informe.	UOP	Especialista MPI	Informe	Bimestral

6.2. Padrón aptos de Liquidación TPI

Nº	Descripción de la actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro Asociado	Plazo
1	Recibir los Resultados de cumplimiento de corresponsabilidad TPI	UOP	Especialista MPIO, MPI	Proveído	Bimestral
2	Recibir la confirmación de la oficialización del padrón por corresponsabilidad base.	UOP	CLTE	Correo electrónico	Bimestral
3	Solicitar a la UTI la apertura de un corte para la generación de Padrón TPI.	UOP	Especialista MPI	Correo electrónico	Bimestral
4	Analizar la suspensión de los hogares TPI por los siguientes motivos: Sin abono – Hogar dejó de ser TPI: son los hogares que se encuentran desafiliados (Recién nacidos y gestantes). Sin abono – Hogar sin acuerdo de compromiso: para los hogares que según la data transaccional a una fecha de corte no cuentan con acuerdo de compromiso que	UOP	Especialista MPIO, MPI	Informe	Bimestral

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JXHVEJO**



Nº	Descripción de la actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro Asociado	Plazo
	expresar las corresponsabilidades de primera infancia en el SITC. Aplicarán también las suspensiones de la corresponsabilidad Base VCC.				
5	Procesar el nominal e informe del padrón de hogares aptos de liquidación por TPI Emitir Informe del padrón de hogares aptos de liquidación por TPI a jefatura, para su traslado a la CLTE.	UOP	Especialista MPI CMP	Informe	Bimestral

6.3. Padrón Complementario aptos para liquidación.- Se dividen en los siguientes tipos de padrón:

- Abonos pendientes.
- VRAEM.
- Revisión Posterior VCC y MP.
- Aplicación de Decreto Supremo o Decreto Urgencia.

6.3.1. Revisión Abonos pendientes

Nº	Descripción de la actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro Asociado	Plazo
1	Atender los registros de hogares pendientes de abono por los motivos de tipo pendiente de liquidación de acuerdo a los siguientes motivos de suspensión: PENDIENTE DE LIQUIDACIÓN; para los motivos: titular fallecido, restricción RENIEC, titular sin cuenta y titular cuenta bloqueada. Otros motivos, que corresponden a suspensiones registradas con anterioridad a la directiva vigente: hogares con alertas pendiente de atención DGFIS, hogar con observación en su CSE, alerta CSE, por reincorporación, hogar observado y hogar con mantenimiento. Los casos no contemplados y siempre que sean otros motivos de pendiente de abono serán atendidos por la CLTE.	UOP	Especialista MPI	Informe	Trimestral
2	Solicitar a la CAGIO el estado de la suspensión de abonos pendientes por afiliación que entrarán al análisis.	UOP	Especialista MPI	Informe	Trimestral

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JXHVEJO**



Nº	Descripción de la actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro Asociado	Plazo
3	Emitir Informe de abonos pendientes por afiliación donde indica el estado de la suspensión del Abono Pendiente por afiliación. Estos abonos pendientes tendrán un plazo perentorio de 6 meses antes de marcarlos como SIN ABONO.	UOP	CAGIO	Informe	Trimestral
4	Analizar los hogares con suspensión de abono y determinar, en base a la documentación de sustento o bases de datos administrativas, si el hogar levanta todas sus suspensiones o mantiene alguna suspensión. Registrar en la tabla suspensiones, la marca de la subsanación de la suspensión, el documento de sustento y elaborar el informe de estado de abonos pendientes.	UOP	Especialista MP I	Informe	Trimestral
5	Analizar los hogares que levantaron las suspensiones de acuerdo al anexo N° 3 según los informes de estado de abonos pendientes, determinar los hogares que presentan algún motivo de suspensión a la fecha de procesamiento, quienes resulten con una suspensión se les asignará la marca de SIN ABONO y serán incluidos en el Informe de hogares suspendidos con la respectiva nómina de acuerdo al anexo N° 1.	UOP	Especialista MP I	Informe	Según disponibilidad de presupuesto.
6	Ejecutar precierre y cierre del padrón de hogares aptos de liquidación validando que los hogares de la nómina del informe de hogares suspendidos no resulten aptos en el padrón, además ejecutar las suspensiones automáticas, y quienes resulten con suspensión se asignará la marca de SIN ABONO. El resultado se incorpora en el Informe del Padrón de hogares aptos para liquidación.	UOP	Especialista MPI CMP	Informe	Según disponibilidad de presupuesto.

6.3.2. Padrón VRAEM

nº	Descripción de la actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro Asociado	Plazo
1	Solicitar a través de la Dirección Ejecutiva la información de los estudiantes matriculados en IIEE del ámbito VRAEM que aprobaron el grado de estudios durante el año y un identificador que permita reconocer si pertenecen al tercio superior en sus respectivas secciones a la Secretaría de Planificación Estratégica del MINEDU.	UOP	Jefe/a de la Unidad de Operaciones CMP	Informe Proyecto de Oficio	Anual
2	Elaborar el Informe de Consistencia, que comprende la identificación de hogares y miembros objetivos del PHA VI del periodo a	UOP	CMP Especialista MPI	Informe	Anual

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JXHVEJO**



nº	Descripción de la actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro Asociado	Plazo
	evaluar que se encuentran dentro de los alcances de la norma, de acuerdo a los siguientes criterios: - Hogares permanentes. - Miembros objetivos con DNI cotejado por MINEDU y Juntos. - Hogares que no cuente observación registrados en el PHA vigente del periodo del procesamiento del padrón.				
3	Verificar las suspensiones automáticas de fallecimiento y restricción RENIEC, sin cuenta bancaria vigente, y se les asigna la etiqueta de SIN ABONO. Se consideran a los hogares desafiliados con motivo "Hogar no cuenta con miembro objetivo" toda vez son MO únicos. Procesar el nominal e informe de Hogares Aptos de Liquidación por Abono VRAEM, de acuerdo al anexo 10.	UOP	CMP Especialista MPI	Informe	Anual

6.3.3. Revisión Posterior por VCC y/o MP

Nº	Descripción de la actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro Asociado	Plazo
1	Validar lo siguiente: - El correcto registro del código padrón que generó la suspensión y los documentos con los que levantó la suspensión, de acuerdo al anexo N° 3. - Que el hogar no presente otras suspensiones u observaciones, por ejemplo: por CSE, Hogar No pobre, CSE vencida, CSE con baja, sin información en PGH vigente. En específico para VCC además se debe: - Verificar la consistencia de la información de los campos meses y del cumplimiento de corresponsabilidad corregido. - El hogar debe estar afiliado.	UOP	Especialista MPI,	Informe	No Aplica
2	Atender la nómina de acuerdo a la estructura del anexo N° 9, como insumo del Informe de hogares aptos para liquidación de Revisión Posterior por Verificación de Corresponsabilidad, según Anexo N° 11. Para ello se debe analizar las observaciones del periodo vigente a la fecha del procesamiento.	UOP	Especialista MPI, MPII	Informe	Trimestral

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JXHVEJO**



Nº	Descripción de la actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro Asociado	Plazo
3	Verificar que los hogares de la nómina del informe de hogares de suspensiones no resulten aptos en el padrón, además ejecutar las suspensiones automáticas que son fallecimiento, fuera del país, sin cuenta bancaria y restricción Reniec. Procesar el nominal e Informe del Padrón de hogares aptos para liquidación y cuenta, de acuerdo al anexo 9. Emitir Informe de hogares Aptos de liquidación de la corresponsabilidad TPI para enviar a la jefatura para traslado a la CLTE.	UOP	Especialista MP I, CMP	Informe	Trimestral

6.3.4 Padrón de aplicación de Decreto Supremo o Decreto Urgencia

Nº	Descripción de la actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro Asociado	Plazo
1	La generación del padrón complementario de hogares estará regulada por las disposiciones que establezca la norma y su frecuencia puede ser por única vez o frecuencias distintas según la normatividad vigente.	UOP	CMP MPI, MPIO	Informe	Según norma vigente

7. Disposición complementaria final

Las observaciones se pueden levantar en el marco de disposiciones normativas aplicables, por modificaciones de ampliación de vigencia de CSE o a solicitud de la UOP con autorización de la Dirección Ejecutiva.

8. Control de Cambios

Versión	Fecha	Justificación	Textos Modificados	Responsable
01		Elaboración inicial del documento		UOP
02	27/09/2022	Actualización	Informe N° 399-2022-MIDIS/PNADP-UOP	UOP

9. Procesos relacionados

El procedimiento pertenece al proceso de Mantenimiento del Padrón de hogares y subproceso "Generación del Padrón de hogares aptos para liquidación" y se articula al Proceso de Afiliación, proceso de Verificación de Cumplimiento y Corresponsabilidad y proceso de Liquidación y Transferencia.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JXHVEJO**



  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	 PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DEL PADRÓN APTOS PARA LIQUIDACIÓN Código: PNADP-UOP-MPH-P-004 Versión: 02 Páginas: 11 de 25
---	--

10. Anexos

- Anexo N° 1: Estructura del Nominal del Informe de Suspensiones.
- Anexo N° 2: Suspensiones al Hogar.
- Anexo N° 3: Acciones para Levantamiento de Suspensiones.
- Anexo N° 4: Matriz de Requisitos de Calidad – Antisoborno – Seguridad de la información.
- Anexo N° 5: Flujograma Procesamiento del Padrón Regular – Base.
- Anexo N° 6: Flujograma Padrón aptos de Liquidación TPI.
- Anexo N° 7: Flujograma Padrón pendientes de hogares aptos de liquidación.
- Anexo N° 8: Flujograma Padrón VRAEM hogares aptos de liquidación.
- Anexo N° 9: Estructura de Nominal de Padrón de Hogares Aptos de Revisión Posterior de VCC.
- Anexo N° 10: Estructura de Nominal de Padrón de Estudiantes y Hogares Aptos para Liquidación VRAEM.
- Anexo N° 11: Informe de Hogares Aptos de Liquidación.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JXHVEJO**



ANEXO N° 1: ESTRUCTURA DEL NOMINAL DEL INFORME DE SUSPENSIONES

N°	NOMBRE COLUMNA	DESCRIPCION	EJEMPLO
1	UT	Unidad Territorial actual ejemplo: UT PUNO	AMAZONAS – BAGUA
2	IDCORTE	Identificador de corte, ejemplo: 172	172
3	CODIGOHOGAR	Código de hogar: 19923	19923
4	IDHOGAR	Identificador del hogar	505735
5	CODMOTIVONOPAGO	Código de motivo de suspensión.	42
6	MOTIVO	Descripción de motivo de suspensión	SIN ABONO - NIVEL SOCIOECONOMICO NO POBRE
7	DESCRIPCION	detalle de motivo de suspensión	PGH OFICIO N° 1841-2019-MIDIS/VMPES/DGGU-DOF
8	IDPERSONA	Identificador de persona	1105896
9	DNI	Número Documento nacional de identidad	45940874
10	TITULAR	Nombre completo del Titular	OBLITAS PEREZ DELCY
11	CODESTADOHOGAR	Código de estado del hogar 4 afiliado, 5 desafiliado.	4

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JXHVEJO**



ANEXO N° 2: SUSENSIONES AL HOGAR

OBSERVACION	DESCRIPCIÓN
(83) TITULAR FALLECIDO	Hogar con titular fallecido.
(84) HOGARES CON ALERTAS PENDIENTE DE ATENCIÓN DGFIS	Hogares con alertas de CSE pendientes de atención de la DGFIS.
(86) NIVEL SOCIOECONOMICO NO POBRE	Hogar que registra CSE no pobre en el PGH.
(87) HOGAR CON PERDIDA DE VIGENCIA DE CSE	Hogar que registra CSE vencida en el PGH.
(88) HOGAR CON OBSERVACIÓN EN SU CSE	Hogares con Observaciones en su CSE.
(89) UN MIEMBRO DE HOGAR ES SERVIDOR JUNTOS	Hogar que presenta un servidor juntos dentro de su composición.
(90) TITULAR SIN CUENTA BANCARIA	Titular no cuenta con Bancaria.
(91) TITULAR CUENTA BLOQUEADA	Hogar con cuenta bloqueada.
(92) RESTRICCIÓN RENIEC	Titular con restricción RENIEC.
(106) HOGAR CON MO SIN INFORMACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDAD	Los miembros objetivos del hogar no cuentan con información donde cumplir corresponsabilidad.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JXHVEJO**



ANEXO N° 3: ACCIONES PARA LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES

MOTIVO DE SUSPENSIÓN	ACCIÓN PARA LEVANTAR LA SUSPENSIÓN.	DOCUMENTO DE SUSTENTO	Abonos
Sin abono-Hogar con pérdida de vigencia de CSE.	No aplica	Ninguno	
Sin abono-Nivel socioeconómico No Pobre.	No aplica	Ninguno	
Sin abono-Un miembro de hogar es servidor Juntos.	No aplica	Ninguno	
Sin abono-No cumplió corresponsabilidad.	Solo si existe un resultado de revisión posterior de VCC con resultado Cumple.	Memorando de UCC y UTI.	Se restablece solo por el periodo de cumplimiento reportado por la UCC.
Sin abono-Hogar no verificado por información faltante de los MO.	No aplica	Ninguno	
Sin abono-Hogar con observación en su CSE.	Resultado de la visita domiciliaria, se confirma su permanencia o residencia en el distrito de intervención y se actualiza la composición del hogar.	Informe emitido por el/la JUT o CTT.	Se restablece desde el periodo que se levanta la suspensión.
Sin abono-Hogar con alerta pendiente de la DGFIS.	Resultado de la verificación o actualización de la CSE del hogar con Alerta CSE.	Oficio emitido por la Dirección de Operaciones de Focalización o Dirección General de Focalización. Informe emitido por el/la JUT o CTT.	Se restablece la suspensión con la fecha del Oficio de la DGFIS.
Pendiente de liquidación-Restricción Reniec.	Hogares con titulares que presentan restricciones Reniec.	Reporte RENIEC.	Se restablece desde el periodo que se levanta la suspensión siempre que tenga una antigüedad de un año. De superar el periodo solo se reconocerá 12 meses como periodo máximo y siempre que cumpla con su corresponsabilidad.
Pendiente de liquidación-Titular fallecido.	Si no corresponde el registro de fallecido.	Informe emitido por el JUT o CTT/UOP con reporte RENIEC.	Se restablece desde el periodo que se levanta la suspensión siempre que tenga una antigüedad de un año. De superar el periodo solo se reconocerá 12 meses

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JXHVEJO**



MOTIVO DE SUSPENSIÓN	ACCIÓN PARA LEVANTAR LA SUSPENSIÓN.	DOCUMENTO DE SUSTENTO	Abonos
			como periodo máximo y siempre que cumpla con su corresponsabilidad.
Pendiente de liquidación-titular sin cuenta.	Hogares con titulares mayores de edad que cuentan con DNI amarillo	Reporte RENIEC.	Se restablece desde el periodo que se levanta la suspensión siempre que tenga una antigüedad de un año. De superar el periodo solo se reconocerá 12 meses como periodo máximo y siempre que cumpla con su corresponsabilidad.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JXHVEJO**



ANEXO N°4: Matriz de Requisitos de Calidad – Antisoborno – Seguridad de la información

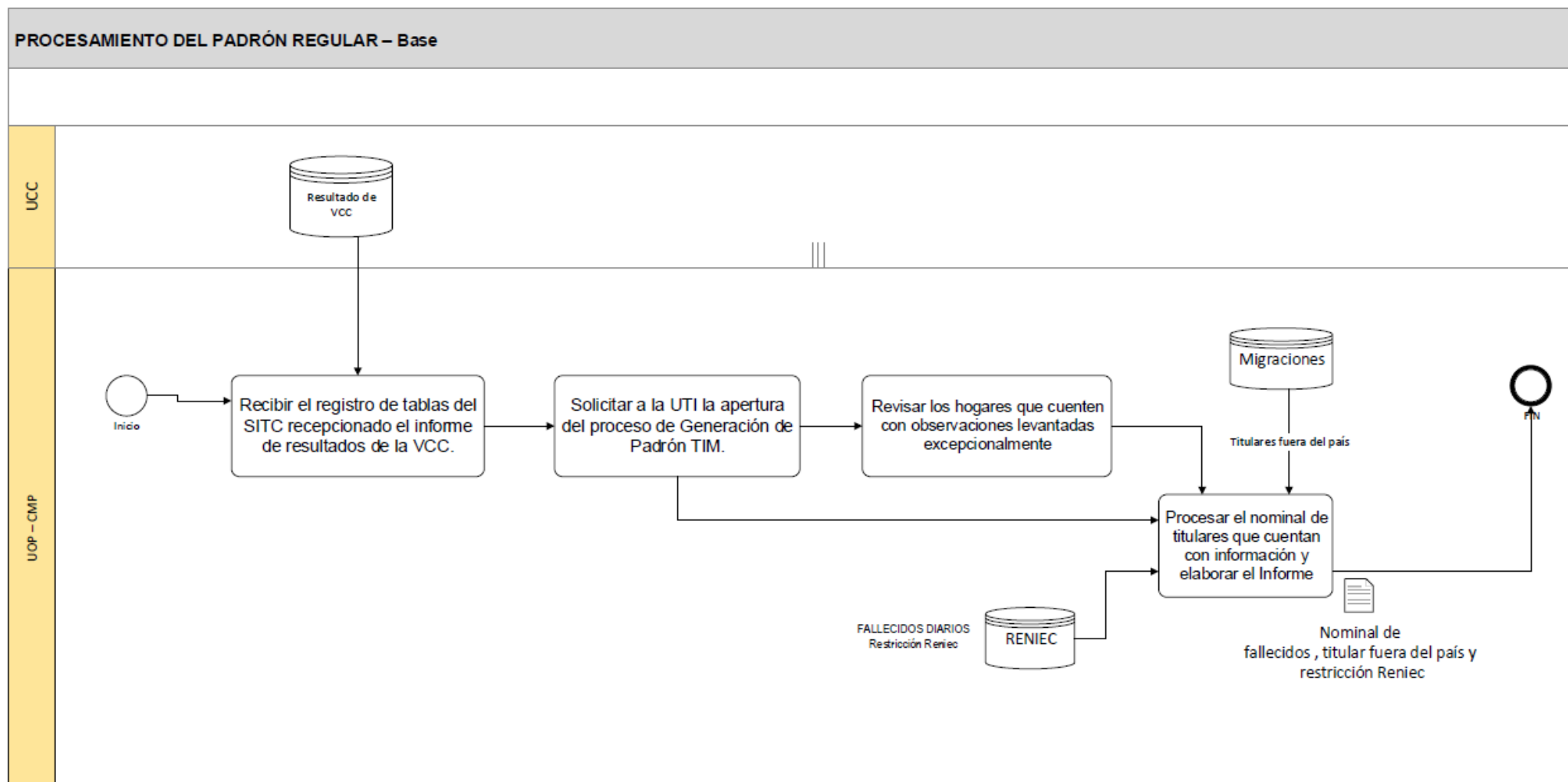
Nombre del Proceso:	Mantenimiento de Padrón de Hogares	Responsable del proceso:	Jefe/a de UOP
----------------------------	------------------------------------	---------------------------------	---------------

Subproceso	Requisitos					Frecuencia	Responsable	Acciones a tomar en caso de incumplimiento a los criterios de aceptación
	Tipo			Control	Criterio de Aceptación			
	Calidad	Antiso borno	Seg. Informa					
Generación del Padrón de hogares aptos para liquidación	X			Cumplimiento de las reglas de procesamiento	El 100% de hogares que cumple en VCC y no presentan motivos de suspensión.	Bimestral	Especialista en de Mantenimiento padrón I.	a) Se solicita a UTI revisión del funcionamiento de la automatización del SITC. b) Revisión de reglas de procesamiento. c) Cambio de motivo a pendiente de liquidación.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA



ANEXO N° 5: FLUJOGRAMA PROCESAMIENTO DEL PADRÓN REGULAR – Base



Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DEL PADRÓN APTOS PARA LIQUIDACIÓN

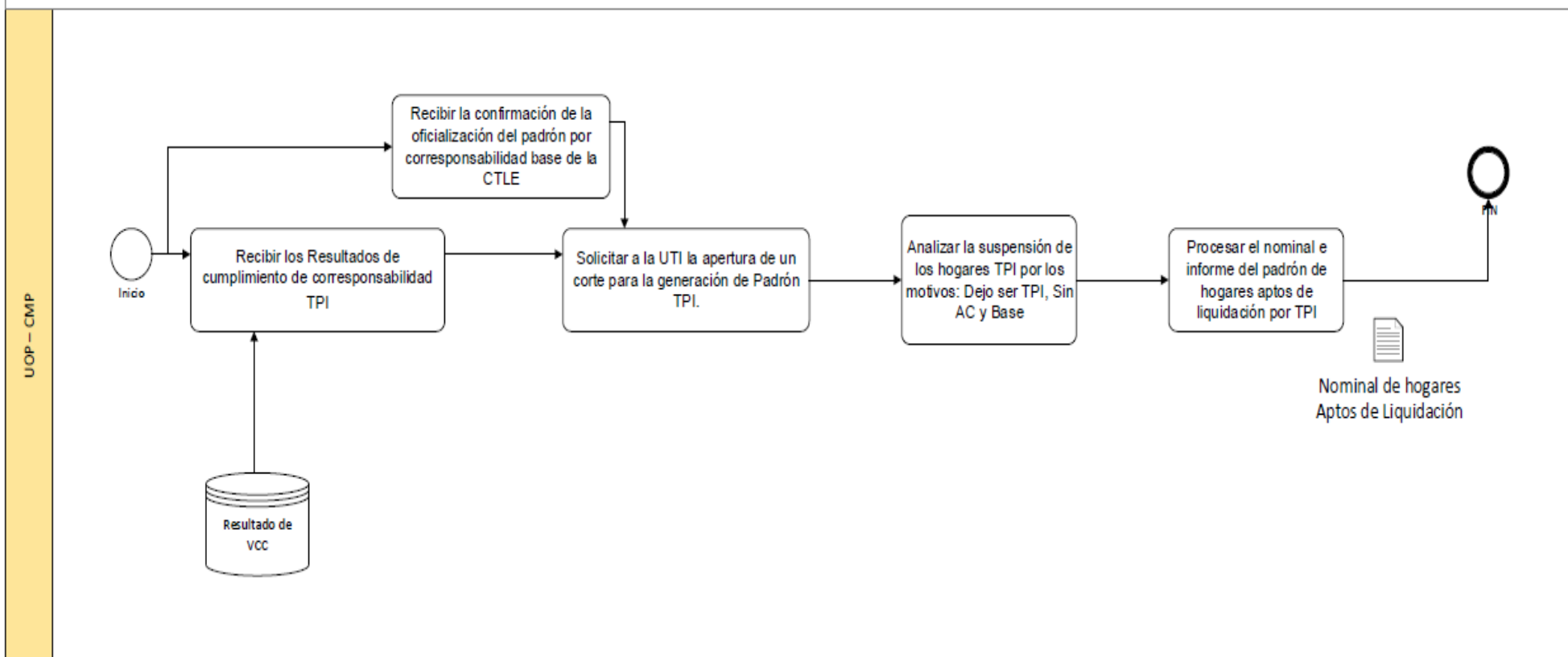
Código: PNADP-UOP-MPH-P-004

Versión: 02

Páginas: 18 de 25

ANEXO N° 6: FLUJOGRAMA PADRÓN APTOS DE LIQUIDACIÓN TPI

PROCESAMIENTO DEL PADRÓN REGULAR – TPI

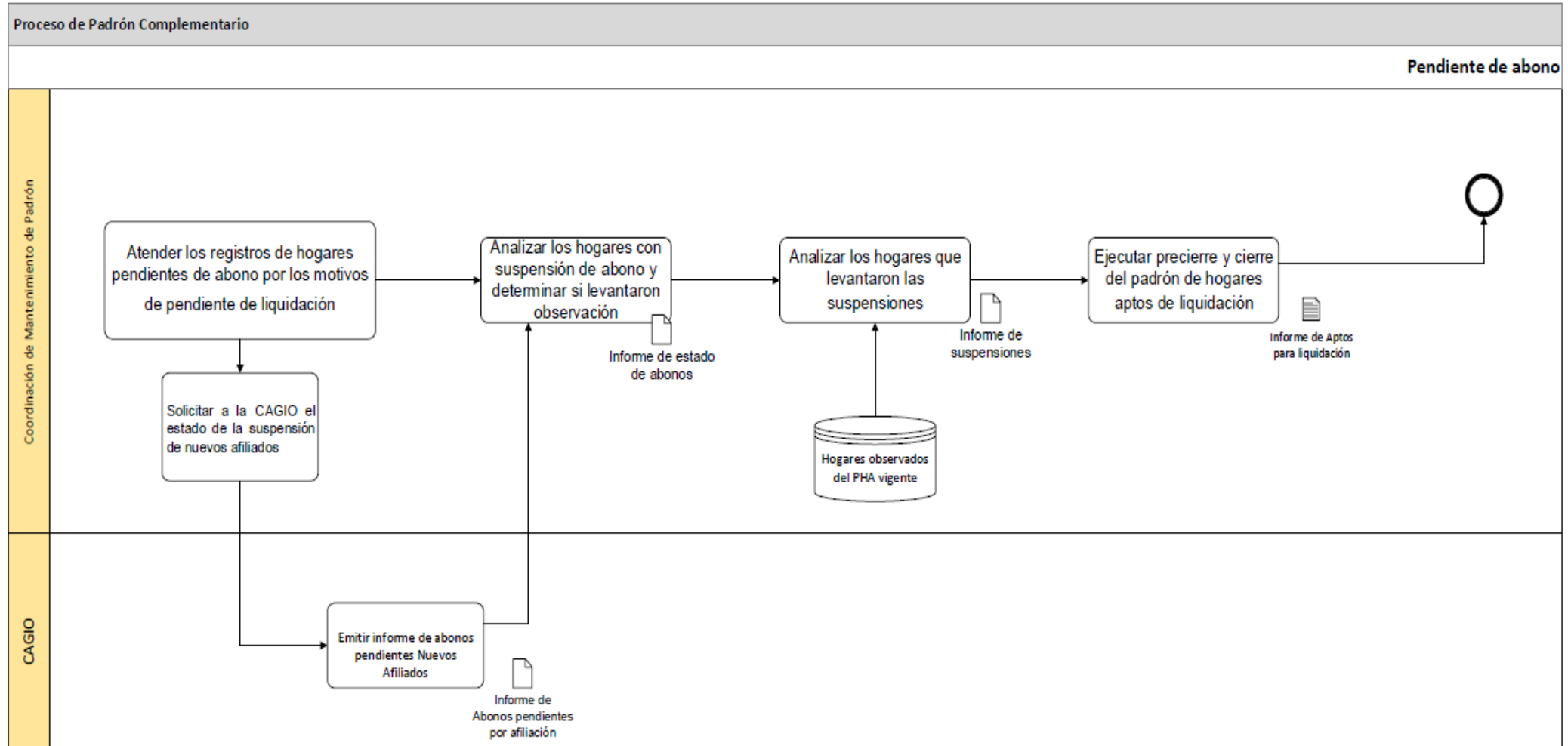


Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JXHVEJO**



ANEXO N° 7: FLUJOGRAMA PADRÓN PENDIENTES DE HOGARES APTOS DE LIQUIDACIÓN



Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DEL PADRÓN APTOS PARA LIQUIDACIÓN

Código: PNADP-UOP-MPH-P-004

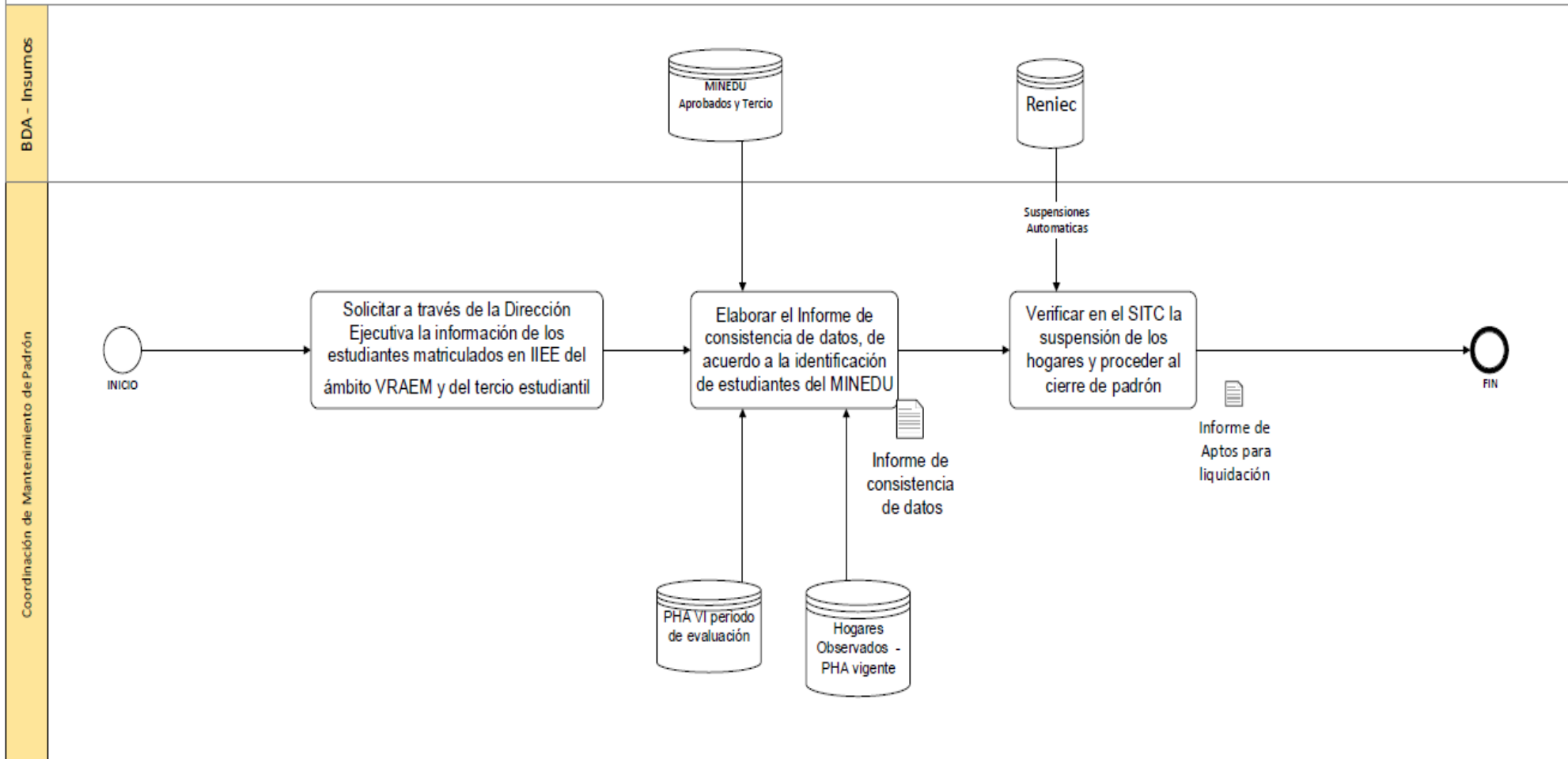
Versión: 02

Páginas: 20 de 25

ANEXO N° 8: FLUJOGRAMA PADRÓN VRAEM HOGARES APTOS DE LIQUIDACIÓN

Proceso de Padrón Vraem

Procedimiento de Padrón Vraem



Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JXHVEJO**





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DEL PADRÓN APTOS
PARA LIQUIDACIÓN

PNADP-UOP-MPH-P-004

Versión: 02 Páginas: 21 de 25

ANEXO N° 9: ESTRUCTURA DE NOMINAL DE PADRÓN DE HOGARES APTOS DE
REVISIÓN POSTERIOR DE VCC

COLUMNAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
UNIDAD TERRITORIAL	Unidad Territorial
DEPARTAMENTO	Departamento actual
PROVINCIA	Provincia Actual
DISTRITO	Distrito actual
CENTRO_POBLADO	Centro Poblado
IDHOGAR	Identificador del Hogar Juntos
CODIGOHOGAR	Identificador del Hogar Juntos
IDPERSONA	Identificador Juntos
DNI	DNI del titular del hogar
NOMBRE TITULAR	Nombres del titular
APELLIDO PATERNO	Apellido paterno del titular
APELLIDO MATERNO	Apellido materno del titular
FFALLECIMIENTO	Fecha Fallecimiento
FALLECIDO	Marca de Fallecimiento
ALERTA	Cuenta con alerta
ESTADO	Estado de la suspensión del hogar
DOC_LEVANTAMIENTO	Documento de Levantamiento de la UT
FECHA_DOC_LEVANTAMIENTO	Fecha documento de Levantamiento
X_EXPEDIENTE	Expediente del documento de Levantamiento
X_DOCUMENTO	Documento de Levantamiento de la UCC
ID_CORTE	Corte donde se generó la suspensión
IDREEVALUACION	Documentos relacionados a la revaluación
COD_PERIODO	Código del periodo
CUMPLIMIENTO	Número de cumplimiento
MESES	Meses de cumplimiento
CODESTADOHOGAR	Código que relaciona o identifica a/al/el estado hogar
CUENTA	Código de estado de cuenta
ESTADOCUENTA	Estado de cuenta
CODPUNTOPAGOBANCO	Código de punto de pago
PTO_PAGO	Punto de pago
MODALIDADPAGO	Modalidad de pago

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JXHVEJO**



ANEXO N° 10: ESTRUCTURA DE NOMINAL DE PADRÓN DE ESTUDIANTES Y HOGARES APTOS PARA LIQUIDACIÓN VRAEM.

Padrón de estudiantes:

COLUMNA	DESCRIPCIÓN
N	Número de registro
X_REGION	Unidad Territorial
X_DEPA	Departamento actual
X_PROV	Provincia Actual
X_DIST	Distrito actual
X_POBLADO	Centro Poblado
UBIGEO	Código de ubigeo DEPARTAMENTO + PROVINCIA + DISTRITO
C_POBLADO	Código de Centro Poblado
IDHOGAR	identificador de hogar en Juntos
CODIGOHOGAR	Código Hogar Juntos
ID_PERSONA_MO	Identificador de persona de miembro objetivo
DNI_MO	DNI de miembro objetivo
DNI_SIAGIE	DNI SIAGIE
VALIDACION_RENIEC	Validación RENIEC
APPATERNO_MO	Apellido Paterno de Miembro Objetivo
APMATERNO_MO	Apellido Materno de Miembro Objetivo
NOMBRE_MO	Nombre de Miembro Objetivo
FN_MO	Fecha de nacimiento de Miembro Objetivo
EDAD_ANIO_MO	Edad años del Miembro Objetivo al año de proceso
SEXO	Sexo
UBIGEO_SCALE	Ubigeo colegio
CODIGO_MODULAR	Código Modular colegio SCALE
NOMBRE_IIIEE	Nombre de Colegio
NIVEL_MODULAR	Nivel modular de colegio
SF_REGULAR	Situación Final Regular del estudiante
SF_RECUPERACION	Situación Final Recuperación del estudiante
MO_TERCIO	Situación en el Tercio del estudiante
GRADO	Se debe agregar el campo del Grado
SECCION	Se debe agregar el campo de la Sección
ETERCIO	Se debe agregar el campo Indicador de tercio superior (0: No está en el tercio superior; 1: Está en el tercio superior)

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JXHVEJO**



Padrón de hogares:

COLUMNA	DESCRIPCIÓN
N	Número de registro.
X_REGION	Unidad Territorial.
X_DEPA	Departamento actual.
X_PROV	Provincia Actual.
X_DIST	Distrito actual.
X_POBLADO	Centro Poblado.
UBIGEO	Código de ubigeo DEPARTAMENTO + PROVINCIA + DISTRITO
C_POBLADO	Código de Centro Poblado.
IDHOGAR	Identificador de hogar en Juntos.
CODIGOHOGAR	Código Hogar Juntos.
HOGAR_ID	Identificador de hogar en PGH.
IDPERSONA	Identificador de Persona en PGH.
DNI_CSE	DNI en PGH.
HOGAR_CSE_NIV_POBREZA	Clasificación Socioeconómica en PGH.
HOGAR_CSE_CODIGO	Es el Código único asignado a cada CSE del hogar (Ticket) en PGH
HOGAR_CSE_VIGENCIA_INI	Indica la fecha de inicio de la vigencia de la CSE.
HOGAR_CSE_VIGENCIA_FIN	Indica la fecha de vencimiento de la vigencia de la CSE.
ID_TIT	Identificador de persona del Titular.
AP_PATERNO_TIT	Apellido Paterno del Titular.
AP_MATERNO_TIT	Apellido Materno del Titular.
NOMBRE_TIT	Nombre del Titular.
FEC_NAC_TIT	Fecha de nacimiento del Titular.
DNI_TIT	DNI del Titular.
CUENTA	Cuenta bancaria.
CODESTADOCUENTA	Código de estado de cuenta.
ESTADOCUENTA	Estado de cuenta.
CODPUNTOPAGOBANCO	Código punto de pago.
PTO_PAGO	Punto de pago.
MODALIDADPAGO	Modalidad de pago.
FFALLECIMIENTO	Fecha de fallecimiento del titular.
FALLECIDO	Indica si el titular este fallecido/a.
CODESTADOHOGAR	Código de estado del hogar.
FDESAFILIACION	Fecha de desafiliación.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JXHVEJO**



COLUMNA	DESCRIPCIÓN
CODMOTIVODESAFILIA	Código de motivo de desafiliación del hogar.
MOT_DESAFILACION	Motivo de desafiliación del hogar.
TIENE_ALERTA	Indica si el hogar Tiene Alerta de CSE
DOC_LEVANTAMIENTO	Documento de levantamiento de alerta CSE.
FEC_DOC_LEVANTAMIENTO	Fecha Documento de levantamiento de alerta CSE.
RESULTADO_APROBADOS	Resultado del análisis para el hogar aprobado.
RESULTADO_TERCIO	Resultado de tercio para el hogar aprobado.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JXHVEJO**



ANEXO N° 11: INFORME DE HOGARES APTOS DE LIQUIDACIÓN.

Miraflores,

INFORME N° XXXXXX-20XX-MIDIS/PNADP-UOP-CMP

A: Jefe/a de la Unidad de Operaciones

Asunto: Informe de Hogares Aptos para liquidación

Referencia:

I. BASE LEGAL

II. ANTECEDENTES

III. ANÁLISIS

- Se indica la fecha y hora de corte
- Los motivos de suspensiones automáticas
- Cuantos no cuentan con suspensiones y del análisis indicar los aptos de pago liquidación del proceso de CLTE
- Antes de concluir el análisis debe presentarse un cuadro resumen con los motivos de suspendidos analizados y número de hogares aptos

IV. CONCLUSIONES

V. RECOMENDACIONES

VI.

Anexos

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JXHVEJO**

